



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) - Título I, mejoramiento de entorno

Última actualización: 21 noviembre, 2018

Descripción

Permite a familias vulnerables o grupos emergentes efectuar obras; es decir: construir, mantener o reparar el equipamiento comunitario o los bienes de uso público **próximos a sus viviendas**.

Cuando la suma del subsidio y el ahorro sea menor al costo total del proyecto, se debe contar con aportes adicionales.

Ahorro mínimo: 1 [Unidad de Fomento \(UF\)](#).

El proceso de postulación se encuentra cerrado. El próximo periodo será informado oportunamente por esta vía.



¿A quién está dirigido?

Familias cuyo jefe de hogar tenga más de 18 años, en situación de vulnerabilidad social y de grupos emergentes, y cumplan los siguientes requisitos:

- Postulen en forma colectiva. Los interesados deben estar constituidos como grupo organizado.
- Ser propietario o asignatario (postulante, cónyuge o conviviente civil) de la vivienda que se pretende ampliar.
- Contar con un ahorro mínimo de una [Unidad de Fomento \(UF\)](#) por cada persona que postule. Este ahorro puede ser individual, colectivo, aportado por terceros o, incluso un depósito a plazo.
- A lo menos un 60% del grupo organizado debe pertenecer hasta el tramo del 60% según el [Registro Social de Hogares](#).
- No haber sido beneficiados (postulante y cónyuge) con un subsidio de los programas Mantención de Viviendas Serviu, [Mejoramiento de la Vivienda Familiar](#) y su [Entorno](#).
- Contar con la asesoría de un [Prestador de Servicios de Asistencia Técnica \(PSAT\)](#).
- Contar con un constructor o contratista inscrito en el Registro de Constructores del MINVU para la ejecución de las obras. En esta etapa lo puede ayudar el PSAT.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM) cuando el proyecto lo requiera.
- Si el proyecto se ubica en terreno municipal, contar con un comodato de a lo menos 10 años a favor del grupo postulante.
- Si el proyecto se ubica en bienes nacionales de uso público debe contar con permiso municipal para intervenirlo.

Importante: los interesados **deben estar constituidos como grupo organizado** (contar con personalidad jurídica que se tramita en la municipalidad respectiva, o bien establecerse como copropietarios según lo indica la [Ley N° 19.537](#)).

¿Qué necesito para hacer el trámite?



- Formulario de postulación proporcionado por el SERVIU.
- Cuenta de ahorro con un **ahorro mínimo de 1 UF**, que contemple reajustes y facultad de bloquearse y desbloquearse. Los postulantes a obras de Mejoramiento de Espacios Públicos o de Proyectos de Construcción o Mejoramiento de Inmuebles destinados a equipamiento comunitario pueden eximirse de presentar el ahorro mínimo si cuentan con aportes de terceros que, al menos, le sean equivalentes.
- Autorización de los copropietarios, cuando el proyecto afecte bienes comunes de un condominio.
- Contar con permiso de edificación de la Dirección de Obras Municipales (DOM), cuando el proyecto lo requiera.
- Si el proyecto se ubica en terreno municipal, contar con un comodato (préstamo de uso) de, al menos, 10 años a favor del grupo postulante.
- Si el proyecto se ubica en bienes nacionales de uso público, debe contar con permiso municipal para intervenirlo.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo, el certificado de subsidio incorpora un pago para el PSAT.

¿Qué vigencia tiene?

Si su proyecto es seleccionado, obtendrá un certificado con una vigencia de 12 meses, contados desde la fecha de su emisión.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Contacte a un [Prestador de Servicios de Asistencia Técnica \(PSAT\)](#) para postular en forma colectiva.
3. El PSAT ingresará al SERVIU la documentación que exige el programa y tendrá la obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos.
4. El SERVIU realiza un proceso de evaluación y pasan a la etapa de selección todos aquellos proyectos que resulten calificados. Esta selección se realiza por orden de puntaje hasta agotar los recursos asignados a cada región en los respectivos llamados.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado su proyecto.

Importante: los resultados de la selección se podrán conocer en el [sitio web del MINVU](#), en un plazo aproximado de 45 días después de cerrado el período de postulación.